

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del **16 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **0912/6/2025**, recibido el **27 de noviembre de 2025**, la servidora Pública **Ana Paula Virgen Sánchez**, Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **02 de diciembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **09 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibieron **02** proposiciones de los siguientes licitantes, que fueron revisadas para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo o, de ser el caso, acredite el margen de preferencia, conforme al artículo 17 de la Ley, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Documentos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple	Cumple
Anexo 17. o escrito de margen de preferencia	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple	Cumple
Documentos foliados	Cumple	Cumple



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Partida	Descripción	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A DE C.V	COMERCIALIZADORA MILART S.A DE C.V
1	Cacerola <ul style="list-style-type: none">• Cacerola para estufa de inducción• Capacidad de 3 lts.• Acero inoxidable• Con tapa• Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente	No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para "estufa de inducción"	Si Cumple
2	Cacerola <ul style="list-style-type: none">• Cacerola para estufa de inducción• Acero inoxidable• Capacidad de 2 lts• Con tapa• Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para "estufa de inducción"	Si Cumple
3	Sartén <ul style="list-style-type: none">• Sartén para estufa de inducción• Cuerpo de aluminio• De 28 cm de diámetro• Antiadherente.• Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para "estufa de inducción"	Si Cumple
4	Partida: 4 Descripción: Sartén Cantidad: 10 Unidad de medida: Pieza Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Para estufa de inducción	No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para "estufa de inducción"	Si Cumple



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de aluminio • 24 cm de diámetro • Antiadherente • Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. <p>Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.</p>		
5	<p>Partida: 5 Descripción: Olla Cantidad: 5 Unidad de medida: Pieza Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Olla para estufa de inducción • Capacidad de 17 L. • Material peltre • Con tapa • Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. <p>Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.</p>	<p>No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para “estufa de inducción”, por otro lado, no señala que la olla tendrá tapa.</p>	Si Cumple
6	<p>Partida: 6 Descripción: Olla Cantidad: 5 Unidad de medida: Pieza Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para estufas de inducción • Capacidad de 6 L. • Material peltre • Con tapa • Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. <p>Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.</p>	<p>No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para “estufa de inducción”</p>	Si Cumple
7	<p>Partida: 7 Descripción: Olla Cantidad: 4 Unidad de medida: Pieza Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para estufas de inducción • Capacidad de 2 L. 	<p>No Cumple En la propuesta y ficha técnica no se menciona si son compatibles para “estufa de inducción”</p>	Si Cumple



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Material peltre • Con tapa • Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. <p>Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente.</p>		
Garantía:	Mínima de 1 año por defectos de fábrica. El licitante deberá presentar escrito en su propuesta técnica, manifestando una garantía por la calidad de los bienes ofertados, por un periodo igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, obligándose en caso de resultar adjudicado a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica.	Si Cumple	Si Cumple
Documentos:	Presentar ficha técnica de la marca y modelo de los bienes ofertados de la partida 1 a la 7.	Si Cumple	Si Cumple
Normas:	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso9001:2015 / nmx-cc-9001-imnc-2015. • Contando con certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: iso14001:2015 / nmx-saa14001-imnc-2015, contando con su certificado de calidad vigente. 	Si Cumple	Si Cumple
Plazo de entrega		Si Cumple	Si Cumple

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que cumple, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen:

Partida	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	Insolvente Técnicamente	\$2,000.00 +10%
2	Insolvente Técnicamente	\$1,477.00
3	Insolvente Técnicamente	\$1,800.00
4	Insolvente Técnicamente	\$870.00
5	Insolvente Técnicamente	\$1,734.00
6	Insolvente Técnicamente	\$1,320.00
7	Insolvente Técnicamente	\$590.00



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Nota. (+10%) significa que la propuesta económica de la partida se encuentra igual o superior de la mediana de la investigación de mercado en más de dicho porcentaje.

El licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en la convocatoria de la presente invitación para la **partida 1 a la 7**, sin embargo, conforme al artículo 5 fracción XIV de la Ley y apartado A, fracción I, inciso b) del artículo 51 del Reglamento resultó **PRECIO NO ACEPTABLE**, para la **partida 1**, toda vez que es **igual o superior al 10% de la mediana de la investigación de mercado**, lo que se acredita con el siguiente cálculo:

Licitante	Investigación de Mercado			
	Precio Menor	Mediana	Precio Mayor	Mediana más el 10%
P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	
\$2,000.00	\$1,500.00	\$1,790.00	\$2,125.00	\$1,969.00

V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 del Reglamento, derivado de las evaluación legal-administrativa, técnica y económica **se determina la solvencia** de la proposición del licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 a la 7**, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con las **partidas 1 a la 7** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.10** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran** Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, todos de la Secretaría de Administración, así como **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo de la **Secretaría de Educación** como responsable del área requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en la Calle Clavel 26 en la Colonia Alameda de Zalatitan, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, se le adjudican las **partidas 2 a la 7**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **IA-CTO 685/25**, por un monto total de **\$82,422.64 (Ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	12	PIEZA	CACEROLA DE ACERO INIXIDABLE MARCA LAMEX MODELO 1227	\$1,477.00	\$17,724.00
3	15	PIEZA	SARTÉN ANTI ADHERENTE 28 CM. DE DIÁMETRO MARCA TRAMONTINA MODELO 1228	\$1,800.00	\$27,000.00
4	10	PIEZA	SARTÉN ANTI ADHERENTE 24 CM. DE DIÁMETRO MARCA TRAMONTINA MODELO 1224	\$870.00	\$8,700.00
5	5	PIEZA	OLLA DE PELTRE CAPACIDAD 17 LTS. MARCA CINSA MODELO 1217	\$1,734.00	\$8,670.00
6	5	PIEZA	OLLA DE PELTRE CAPACIDAD 6 LTS. MARCA CINSA MODELO 1206	\$1,320.00	\$6,600.00
7	4	PIEZA	OLLA DE PELTRE CAPACIDAD 2 LTS. MARCA CINSA MODELO 1222	\$590.00	\$2,360.00
SUBTOTAL				\$71,054.00	
I.V.A.				\$11,368.64	
TOTAL				\$82,422.64	

La vigencia del contrato es a partir del **17 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el **31 de diciembre de 2025**.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **“Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:

The screenshot shows a search interface for the Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. The search results table is empty, indicating no matches for the company 'COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.'.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-I-43-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-262-2025 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 109 del Reglamento.

Debido a que las propuestas económicas presentada por el licitante para la **partida 1**, una vez evaluada resultó **NO ACEPTABLE**, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 58 del Reglamento y conforme al numeral 9.3. de la convocatoria de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:29 horas.

Esta Acta consta de **08** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Encargada de Área de Auditoría Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTA:

NOMBRE	CARGO	RFC
Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo	NASA970322Q24

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-73-R97-914012998-I-43-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>